

Licencia médica



Un contribuyente tiene una empleada en CCT de **Comercio** como administrativa (frente a computadora). La empleada hace un tiempo que está de licencia porque tiene problemas de salud. Hace 2 meses se operó de la vista y lamentablemente no quedó bien de la operación así que está renovando licencia por enfermedad cada 15 días con certificado. A su vez, esta empleada tiene 63 años y está en la empresa desde 1987. ¿Esta licencia se puede renovar de manera infinita, o que conviene hacer?

Como la empleada tiene más de cinco (5) años de antigüedad, tiene 6 meses de licencia pagas, en el caso que tenga cargas de familia se duplica el plazo (1 año). Vencido el plazo ingresa en guarda de puesto (licencia sin goce de sueldo) por un año. Siempre que la licencia se deba a la misma patología, los plazos se acumulan. Quizás tienen que ver cuánto tiempo viene solicitando licencia y hablar con ella para que inicie su jubilación (no pueden intimarla).